



AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE
31490 **CASEDA**
(Navarra)

C.I.F.: P/31-06800J

Tfno.: 948 87 90 04

Fax: 948 87 92 36

Correo E: ayuntamiento@caseda.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE Balsa de Regulación de Agua

En Cáseda a 22 de marzo de 2022 a las 11:00 horas se reúne la Mesa de contratación de las OBRAS DE EJECUCIÓN DE Balsa de Regulación de Agua compuesta por las siguientes personas:

Presidencia: Don Jesús Esparza Iriarte.

Vocales: Don Miguel Ángel Ayape Arbe
J. Manuel Mugueta San Martín

Secretaria: Doña María Ramírez de Arellano Alemán

Primero. Con fecha 16 de febrero de 2022 la mesa de contratación elevó propuesta de adjudicación en favor de la entidad CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA SA con CIF A31244684, por importe de 167.744,46 euros (IVA excluido) conforme a las siguientes puntuaciones obtenidas y resultando el siguiente orden de prelación:

	FLORENCI O SUESCUN CONSTRUC C. SL	JOSE LUIS TORNARIA BENGOETXE A SL	EXCAVAC. FERMÍN OSES SL	CONSTRUC. Y DESMONTES RIBERA NAVARRA SA	MARCOSA RIEGOS S. COOP.	ECOYTEC AGUAS SLU
PROPUESTA TÉCNICA (20 PUNTOS)	16	11	12	11	11	14
OFERTA ECONÓMICA (70 PUNTOS)	60,40	63,17	58,58	67,78	70	62,83
SOCIAL – CIS/CEE (8 PUNTOS)	8	8	8	8	0	0
SOCIAL – Horas Formación (2 PUNTOS)	2	2	2	2	0	2
TOTAL (100 PUNTOS)	86,40	84,17	80,58	88,78	81	78,83

Segundo. No obstante, puesto en contacto el Director de la Obra con la empresa CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA SA para fijar el plan de obra,

se detectó que en la oferta presentada la lámina a instalar por la empresa era la lámina PEAD o HDPE (membrana de polietileno de alta densidad), incumpliendo con ello por un lado el proyecto técnico redactado por los arquitectos J. Manuel Mugueta San Martín y Jesús M. Gutiérrez Insausti, donde se señala que la lámina a instalar debe ser la lámina EPDM (membrana de caucho terpolímero de etileno-propileno-dieno) y, por otro, lo declarado por la propia empresa en el Anexo I incluido en el Sobre nº 1 "Documentación Administrativa" donde figura el compromiso para la realización de las obras de ejecución de la balsa de regulación de agua en Cáseda con estricta sujeción al Pliego que rige la contratación.

Solicitada la aclaración a la empresa, la misma comunicó que sin la aprobación del cambio de lámina a instalar, la empresa no puede realizar la obra. No obstante, se le remitió a la empresa una comunicación oficial solicitando la presentación de un compromiso de instalación de la lámina que se señala en el proyecto técnico redactado por los arquitectos J. Manuel Mugueta San Martín y Jesús M. Gutiérrez Insausti (señalándose que en caso de no presentación de tal compromiso se consideraría una modificación del Proyecto procediendo a la exclusión de la empresa en la licitación), sin que una vez transcurrido el plazo otorgado la empresa haya presentado el mismo.

Por todo ello, ya que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA SA no cumple con las determinaciones técnicas incluidas en el proyecto técnico redactado por los arquitectos J. Manuel Mugueta San Martín y Jesús M. Gutiérrez Insausti, se debe excluir a la empresa de la licitación y proponer la adjudicación del contrato a la siguiente empresa según el orden de prelación de puntuaciones, esto es a la empresa FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.

Cuarto. A la vista de lo anteriormente señalado **LA MESA ACUERDA** por unanimidad:

1º.- Excluir de la licitación a la empresa CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA SA.

1º.- Proponer la adjudicación del contrato según del orden de prelación de puntuaciones totales, en favor de la entidad sociedad **FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L** con CIF B31555642, por importe de 188.248,20 euros (IVA excluido).

2º.- Requerir a la entidad FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L, a través de su representante legal en la licitación, la presentación en el plazo de 7 días naturales, desde la notificación del requerimiento, de la documentación establecida en la Cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el cuadro de características del contrato y, una vez presentada, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación en su favor.

Sin más asuntos que tratar se levanta la Mesa de Contratación a las 13:30 horas y treinta minutos del día 22 de marzo de 2022.

JESUS ESPARZA IRIARTE Presidente Mesa		MIGUEL ANGEL AYAPE ARBE Vocal
MARÍA RAMIREZ DE ARELLANO ALEMÁN Secretaria	J. MANUEL MUGUETA SAN MARTIN Vocal	